



Nota Informativa

Atención a los Ciudadanos por la Consejería de Finanzas

Con la finalidad de organizar el alto volumen de cuestiones planteadas y conseguir una mejor atención a los ciudadanos se ruega a los Consulados Generales de España en Suiza se informe de la siguiente manera a los interesados:

- Las consultas relativas a la normativa tributaria Suiza o su aplicación deberá realizarse a las autoridades suizas competentes en dicha materia como puede ser la Oficina Fiscal Cantonal.
- Por parte de la Consejería de Finanzas solamente se facilitará información sobre la normativa tributaria y aduanera española.
- Las cuestiones planteadas a la Consejería de Finanzas deberán realizarse mediante correo electrónico remitido a la siguiente dirección:

cf.geneve@minhafp.es

En el correo electrónico el consultante deberá exponer brevemente su pregunta y los datos relevantes, e indicar sus datos de contacto, por si fuera necesario ampliar o aclarar la información facilitada.

- En ningún caso se responderán consultas por vía telefónica o en persona, dado que la Representación Permanente no es una Oficina de Atención al Público.
- La información facilitada por la Consejería de Finanzas no tiene carácter oficial y se ha elaborado teniendo en cuenta únicamente la información y datos facilitados por el solicitante. Si se desea una información de carácter oficial puede plantearse una consulta ante la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda y Función Pública que es el órgano competente en dicha materia.

[http://www.minhafp.gob.es/es-es-Normativa%20y%20doctrina/Doctrina/Paginas/ConsultasDGT.aspx](http://www.minhafp.gob.es/es-es/Normativa%20y%20doctrina/Doctrina/Paginas/ConsultasDGT.aspx)

Ginebra, a 16 de noviembre de 2017